ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE OBRAS

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 15/2020, LOTE 1 – CONSORCIO BRIALES HIDRACO

En la localidad de Capiibary, Departamento de San Pedro, a los siete días del mes de abril del año dos mil veintidós, la Comisión encargada de la Inspección y Recepción Provisoria de la Obra: "*CONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN TIPO ASFÁLTICO EN LOS TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y CAAGUAZU – GRUPO 2. LOTE 1. ID N°366.412. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº15/2020,* dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 41 de las Condiciones Generales del Contrato, suscrito entre la Contratante y el Consorcio BRIALES HIDRACO, en fecha 13 de febrero de 2020, adjudicado por Resolución Ministerial Nº 3190/2019 de fecha 10 de diciembre de 2019, conforme al *Llamado MOPC Nº 82/2019,* después de haber inspeccionado las obras se pronuncian por la Recepción Provisoria de las mismas, manifestando cuanto sigue:

1. En fecha 10 de enero de 2022 el Consorcio BRIALES HIDRACO, comunica a la empresa fiscalizadora CONSULTORA GUARANÍ, a través de una Nota, que en la fecha se ha finalizado con los trabajos de señalización de obra, dando por finalizados los trabajos encomendados. Por lo tanto, según menciona el PBC, en la Parte 3, Artículo 41, solicitan la recepción provisoria de la obra como parte del proceso administrativo para la recepción provisoria.

2. En fecha 19 de enero de 2022, se reunieron la contratista Consorcio BRIALES HIDRACO, la empresa Fiscalizadora CONSULTORA GUARANI S.A. Ingenieros Civiles y el Supervisor, para realizar las Operaciones Previas a la recepción provisoria de las Obras, como indican en las Condiciones Generales del Contrato, Sección VI, Numeral 41. En la misma se determinaron la necesidad de reparaciones a ser ejecutadas, dentro del plazo indicado en las CEC.

3. En fecha 24 de enero de 2022, la fiscalización de Obra por Nota G2 MOPC Nº 204 2022, comunica que la fiscalización ha verificado en Obra la ejecución de los trabajos pendientes y constataron que han sido realizados las labores pendientes solicitadas, además recomienda se prosiga con los trámites para la recepción provisoria de la obra.

4. En fecha 24 de enero de 2022 el Supervisor de la Obra, el Ing. Derlys Carvallar, manifiesta su conformidad, y que la solicitud de la contratista se encuentra en correspondencia con los términos del contrato de Obra. Por lo tanto, sugiere seguir con los trámites administrativos correspondientes para la Recepción Provisoria de la obra de referencia.

Ing. Osvaldo Nuñez
Jefe Dpto. Fiscalización
DCV - MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Director
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

En razón de lo constatado en el conjunto de Obras, la Comisión encargada de la Inspección y Recepción Provisoria, establece efectuar la Recepción Provisoria de las mismas, emitiendo este documento de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 41 de las Condiciones Generales del Contrato, y se determina el período de responsabilidad por defectos por 12 (doce) meses a partir de la fecha 24 de enero de 2022 hasta la Recepción Definitiva de las obras.

Se labra el Acta de Recepción Provisoria de la presente Obra, que leída y hallada correcta por la Comisión encargada de la Inspección y Recepción Provisoria, y el representante legal de la Contratista, se firman en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA CONTRATISTA
CONSORCIO BRIALES HIDRACO

SR. ADAM ORAZI
Representante Legal

CONSORCIO BRIALES HIDRACO
Adam Orazi

POR LA FISCALIZACIÓN
CONSULTORA GUARANI S.A.

Ing. RICARDO FRETES MODESTO
Representante legal

POR LA COMISION ENCARGADA DE LA INSPECCION Y RECEPCION PROVISORIA
(RESOLUCION Nº 801/2022)

Ing. OSVALDO LÓPEZ
Jefe Dpto. de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. MIGUEL RIVELLI
Jefe de Unidad Ejecutora de Proyectos CAF
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. RUBEN ANDINO
Director
Dirección de Caminos Vecinales